

DOÑA OLGA PINO DIEZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT (ALICANTE).

CERTIFICO: Que la **Junta de Gobierno Local**, en la sesión **ordinaria** celebrada el **16 de octubre de 2015**, adoptó, entre otros, el acuerdo que seguidamente se transcribe:

9.2.- CONTRATACIÓN. ADJUDICACIÓN CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ARTQUITECTO Y ARQUITECTO TÉCNICO PARA LA GESTION DEL PROYECTO DE OBRAS MUNICIPALES CONSISTENTES EN ADECUACION DEL INMUEBLE DE LA ESCUELA TALLER.

Visto el informe valorativo emitido por los servicios de la Oficina Técnica sobre las ofertas de honorarios facultativos de Arquitecto y Arquitecto Técnico presentadas para la gestión del proyecto de OBRAS MUNICIPALES CONSISTENTES EN ADECUACION DEL INMUEBLE DE LA ESCUELA TALLER, del que se deduce que la correspondiente a Dº JOSE MANUEL BROTONS GALLARDO, con NIF. 74.191.722-R, Arquitecto Superior, por importe de 3.630,00 € (IVA incluido al 21%), resulta la más ventajosa económicamente de acuerdo con el objeto de su contratación:

"TÍTULO DEL PROYECTO: ADECUACIÓN DEL INMUEBLE DE LA ESCUELA TALLER

TRABAJO A DESARROLLAR:

- *Redacción de proyecto y Dirección de obra de Arquitecto. Deberá incluir el correspondiente estudio básico de seguridad y salud. El proyecto ha de justificar que es financieramente sostenible (no ha de suponer un incremento de los gastos de mantenimiento respecto de los actuales).*
- *Dirección de ejecución material de la obra de Arquitecto Técnico (se incluye la comprobación y emisión de certificaciones mensuales por parte de Arquitecto y Arquitecto Técnico).*
- *Coordinación de Seguridad y Salud en fase de ejecución (se incluye el informe propuesta para la aprobación del plan de seguridad y salud).*
- *La documentación deberá contar con el Visado por parte del Colegio Profesional correspondiente.*
- *Redacción de Estudio de Gestión de Residuos de la Construcción y demolición.*

OBJETO

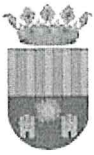
Las obras a realizar en el edificio de la escuela Taller de Crevillent sita en la Calle Violín, consisten en la adecuación del edificio al artículo 5.3 de la orden 22/2014, de 8 de julio, de la Conselleria de Economía, Industria, Turismo y Empleo en la que se señalan los requisitos para su inscripción. Se han de garantizar las normas de accesibilidad al recinto desde la vía pública, aseos y el acceso a la Planta Primera (incluye montaje de ascensor).

Para acabar de definir el plan de necesidades es conveniente realizar una visita previa al inmueble y mantener una entrevista con el Jefe de la Agencia de Desarrollo Local, D. Rafael Pastor.

DATOS

- *La superficie, aproximada, en planta del inmueble es de 282 m2.*
- *El presupuesto base de licitación (PEM+GG+BI+IVA) NO SUPERARÁ LOS 60.000 €.*
- *Plazo de ejecución de las obras: 4 meses.*
- *Se establece el máximo para oferta de presupuesto de Honorarios Facultativos la cantidad de 5.500 € (IVA incluido)*





- *El plazo de presentación de ofertas de Honorarios: quince días naturales a partir de la fecha de comunicación de la oferta.*

Detalle de los profesionales invitados que han presentado ofertas en el procedimiento de contratación que nos ocupa:

- * José Manuel Brotons Gallardo, por importe de 3.630,00 € (IVA incluido al 21%)
- * Jesús Sánchez Ripoll, por importe de 4.114,00 € (IVA incluido al 21%)
- * José Salvador Planelles Mas, por importe de 5.100,00 € (IVA incluido al 21%)
- * J. T. Ortuño Arquitectos, S.L.P. y Vte. Juan Asencio, por importe de 4.840,00 € (IVA incluido al 21%)
- * Manuel Planelles Pérez, por importe de 4.645,00 € (IVA incluido al 21%)
- * Pascual Serna Berná, por importe de 5.000,00 € (IVA incluido al 21%)

Visto lo establecido en la Base 27 de las de Ejecución del vigente Presupuesto de Gastos sobre el procedimiento de aprobación del gasto, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 138.3 del Real Decreto 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, procede la contratación que nos ocupa por encontrarse justificada su necesidad para el cumplimiento y realización de los fines propios de esta entidad local.

Visto el conforme de la Intervención Municipal sobre la existencia de crédito adecuado y suficiente para el gasto que nos ocupa en el Presupuesto vigente.

Con lo expuesto, previa propuesta emitida por la Concejalía de Contratación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO- Aprobar el gasto correspondiente, por importe de 3.630,00 € (3.000,00 € más 630,00 € de IVA al 21%), con cargo a la aplicación 02-1510/639.01 del Presupuesto vigente.

SEGUNDO- Adjudicar a JOSE MANUEL BROTONS GALLARDO, con NIF. 74.191.722-R, Arquitecto Superior, por importe de 3.630,00 € (IVA incluido al 21%), la contratación de **SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REDACCION DEL PROYECTO Y DIRECCIÓN DE LA OBRAS MUNICIPALES CONSISTENTES EN ADECUACION DEL INMUEBLE DE LA ESCUELA TALLER**, por considerar la oferta de sus honorarios la de mayor ventaja económica.

TERCERO- Notifíquese al adjudicatario, quien, concluido el objeto del contrato, deberá presentar Memoria descriptiva de los trabajos realizados y Certificación de Final de la obra, con carácter previo a la factura, la cual hará las veces de documento contractual, reuniendo los requisitos reglamentariamente establecidos.

Asimismo, con carácter interno, notifíquese al departamento de la Oficina Técnica y al de Intervención, para su conocimiento y efectos pertinentes.

Y para que conste, y surta efectos donde proceda, con la advertencia de que aún no ha sido aprobada el acta que contiene este acuerdo, y a reserva de los términos que resulten de su aprobación expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente, en Crevillent a veinte de octubre de dos mil quince.

Vº Bº
EL ALCALDE

